



REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA  
DE LA  
FEDERACIÓN DE MONTAÑISMO  
DE LA  
REGIÓN DE MURCIA

Aprobado por la Vocalía y el Comité de Carreras por Montaña el 12 de febrero de 2009 y por la Junta directiva de la FMRM el 24 de febrero de 2009.

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	4
2.- ORGANIZACIÓN	9
2.1.- Control de la competición : Equipo Arbitral y Supervisión	9
2.2.- Personal de Organización	10
2.3.- Jurado de Competición	11
3.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES	12
3.1.- Inscripción para la competición	12
3.2.- Material y equipamiento	12
3.3.- Supervisión control de material y avituallamiento	12
3.4.- Comportamiento general de los competidores	13
3.5.- Penalización o descalificación de un corredor o un equipo	13
3.6.- Descalificación con posible sanción	14
3.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.	14
4.- DOPAJE	15
5.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES	16
6.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	17
6.1.- Reclamaciones	17
6.2.- Reclamación posterior a la competición	17
7.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES	18
7.1.- Preámbulo	18
7.2.- El itinerario	15
7.3.- Seguridad	20
7.4.- Zonas de salida y de llegada	20
7.5.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye.	21
7.6.- Avituallamiento	21
7.7.- Tiempo de paso por los controles	22
7.8.- Mapas	22
7.9.- El dorsal	22
7.10.- Supervisión y control de material	23
7.11.- Itinerarios alternativos	23
7.12.- Reunión informativa	23
7.13.- Clasificaciones	24
ANEXOS	25
Anexo 1: Hoja de reclamación	26

## **1. - INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS**

Las Carreras por Montaña son una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores corredores de montaña y equipos de los Clubes de Montaña.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FMRM en las competiciones oficiales.

## **2 .- ORGANIZACIÓN**

El Comité de Carreras por Montaña de la FMRM, es el responsable de la FMRM de organizar todos aquellos aspectos técnicos relacionados con las carreras por montaña a nivel regional. Mantienen su dependencia funcional y jerárquica respecto al Presidente, vocales y Junta Directiva de la FMRM, respecto a todos aquellos aspectos que no sean delegados expresamente, y en especial todos aquellos asuntos de gestión que no sean de índole estrictamente técnica. Igualmente deberán acatar las decisiones técnicas generales que adopte la Escuela Murciana de Actividades de Montaña (EMA), respecto a cuestiones docentes, técnicas o reglamentarias que sean de su competencia.

**El Comité de Carreras por Montaña de la FMRM** tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito regional, organizadas u otorgadas por la **FMRM**.

El **Comité de Carreras por Montaña de la FMRM** es el órgano responsable del asesoramiento técnico en todas aquellas solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea la Región de Murcia.

El **Comité de Árbitros de la FMRM** será el encargado de velar por el cumplimiento del Reglamento de Carreras de Montaña FMRM en todas las competiciones oficiales de la FMRM de Carreras por Montaña.

También será el encargado de homologar los circuitos que vayan a formar parte de la Copa o Campeonato Regional de Carreras por Montaña de la FMRM o cualquier prueba similar.

Su apoyo será fundamental en las decisiones técnicas del Comité de Carreras por Montaña.

Todas las competiciones oficiales regionales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el **Comité de Carreras por Montaña de la FMRM**.

Las Competiciones oficiales regionales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

En ***circunstancias excepcionales***, y por motivos debidamente justificados, el **Comité de Carreras por Montaña de la FMRM** podrá aprobar itinerarios con desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

El Presidente y la Junta Directiva de la FMRM serán los encargados de atribuir éstas, y aquellas otras funciones que fuesen necesarias al **Comité de Carreras por Montaña** para el correcto desarrollo de los objetivos de la FMRM.

## **2.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN**

El **Comité de Carreras por Montaña de la FMRM** nombrará, mientras no exista el Colegio Regional de Árbitros de Deportes de Montaña y Escalada, a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- A - Presidente del Jurado**
- B – Juez de itinerario.**
- C – Juez de salida y llegada.**

A la **FMRM** le corresponderá nombrar:

- D - Delegado de la FMRM**

**Estas personas, delegado y jueces, constituyen el Comité de Carrera.**

### **A - Presidente del Jurado:**

Las funciones del **Presidente del Jurado:** será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo a todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurando que llegado el día de la competición todo este bajo control, etc.

Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición.

El **Presidente del Jurado** informará al responsable del Área de carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

*El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como arbitro de Carreras por Montaña.*

#### **A – Juez de Itinerario:**

Por solicitud del **Comité de Carreras por Montaña de la FMRM** en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores de itinerario.

Supervisa el trazado del itinerario, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario.

*El Juez árbitro de itinerario, debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Carreras por Montaña.*

#### **B - El Juez de salida y llegada:**

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, según los parámetros del punto Bb.bb, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato Regional de Carreras por Montaña.

Valida la salida. Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.

Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato Regional de Carreras por Montaña. Velará para que en el tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público.

*El Juez de Salida y Llegada, debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de carreras por montaña.*

**C - Delegado de la FMRM** forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo medioambiental FMRM. El delegado de la FMRM deberá ser nombrado por el Comité de Carreras por Montaña y será rotativo

## 2.2.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la **FMRM**):

- Organización pre-competición:
  - Administración.
  - Controles.
  - Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
  - Información meteorológica.
  - Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
  - Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
  - Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FMRM, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

### NOTA:

La organización deberá prever, en la medida de lo posible, una zona de vestuario para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

## **2.3- JURADO DE COMPETICIÓN**

El Jurado de Competición es un órgano consultivo y resolutorio en primera instancia que actuará de acuerdo con el apartado 6 de este reglamento.

Composición:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FMRM.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 10 primeros clasificados de la última Copa / Campeonatos e inscritos en la prueba).

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender y resolver las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación formal y por escrito con los requisitos mínimos establecidos en el apartado 6. 1. Vendrá obligado a dar una respuesta formal y escrita inmediata, que de respuesta motivada a las pretensiones solicitadas en la reclamación.

## **3.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES.**

### **3.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN**

**3.1.1.-** Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

**3.1.2.-** Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

**3.1.3.-** Para formalizar las pre-inscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir...), o documento equivalente para extranjeros. Edad mínima 18 años cumplidos.

Licencia de la FMRM (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**, o licencia equivalente para participantes de otras autonomías (ver puntos **2.1.6** y **2.2.6**).

**3.1.4.-** La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

**3.1.5.-** Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña en papel oficial.

## **3.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO**

**3.2.1.-** Para participar en la prueba **cada deportista deberá** llevar consigo el material siguiente:

Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

Un dorsal: Éste se llevará en un lugar visible durante toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles y no podrá ser doblado ni recortado.

**3.2.2.-** En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en el folleto informativo. La organización podrá autorizar también el uso de bastones o piolet, no así raquetas de nieve o esquís.

## **3.3.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO**

**3.3.1.-** Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado **3.2** se les impedirá la participación en la prueba.

**3.3.2.-** En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

**3.3.3.-** Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa).

**3.3.4.-** Podrá ser recibida ayuda externa, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros del punto dispuesto por la organización.

### **3.4.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES**

**3.4.1.-** Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

**3.4.2.-** Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

**3.4.3.-** Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

**3.4.4.-** Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

**3.4.5.-** Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

**3.4.6.-** Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

**3.4.7.-** Todo participante debe ser conocedor y respetar el **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

**3.4.8.-** Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

Se retirará en un control y entregará el dorsal..

El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

### **3.5.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN EQUIPO**

**3.5.1.-** Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación.**

Recibir ayuda o avituallamiento externo fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) = **3 minutos a descalificación.**

Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **descalificación.**

Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**

Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **descalificación.**

Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 minutos a descalificación.**

Sustituir algún material obligado por la organización = **descalificación.**

Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **3 minutos a descalificación.**

No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a descalificación**

No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **3 minutos a descalificación**

### 3.6.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

**3.6.1.-** Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

Provocar un accidente de forma voluntaria.

Dar positivo en el control de dopaje.

### 3.7.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

**3.7.1.-** Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

**3.7.2.-** Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso se clasificará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

**3.7.3.-** Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.
- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización

- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

**3.7.4.-** En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

#### **4.- DOPAJE**

**E**stá rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El comité de Carreras por Montaña de la FMRM establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, esta Comisión será la encargada de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, la Comisión informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FMRM para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

## **5.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES**

Los programas (dípticos, trípticos, posters, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

### **Portada**

Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.

Nombre y logotipo de la FMRM.

Nombre de la competición y número de la edición.

Fechas de celebración.

### **Interior del programa**

Emplazamiento de salida y llegada.

Distancia.

Desnivel acumulado (subida y bajada).

Perfil de la competición.

Ubicación de controles y avituallamiento.

Material obligatorio o recomendado por el organizador.

Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.

Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.

En el caso de ser prueba puntuable para la copa Regional de Carreras por Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.

### **Inscripciones**

Lugar, periodo de inscripciones y horario.

Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.

Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.

Especificar descuentos en caso de que existan.

Número máximo de corredores.

Nombre del director de la competición.

### **Reglamento**

Indicar que el reglamento de la FMRM de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

## **6.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN**

### **6.1.- RECLAMACIONES**

**6.1.1.-** Las reclamaciones ante el Jurado de Competición se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

Nombre de la persona que la realiza.  
Núm. DNI.  
Club o Federación Autonómica que representa.  
Nombre del/los deportistas afectados.  
Club o Federación Autonómica que representan.  
Núm. de dorsal  
Hechos que se alegan.

#### Notas :

Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera.  
Ver modelo anexo (Anexo 1).

**6.1.2.-** Las reclamaciones serán entregadas al Jurado de Competición, quién extenderá una copia al reclamante.

**6.1.3.-** Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta la publicación de las clasificaciones.

**6.1.4.-** Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones hasta una hora después de su publicación.

### **6.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN**

**6.2.1.-** Las reclamaciones contra las decisiones del Jurado de Competición se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Carreras por Montaña de la FMRM en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Comité de Carreras de Montaña asume por delegación, respecto a la disciplina y resoluciones del Jurado de Competición, las competencias y funciones que los artículos 49 y 52 de los estatutos de la FMRM establecen para el Comité de Disciplina de la FMRM. Para los asuntos estrictamente competitivos que no impliquen procedimientos sancionadores resolverá en el plazo de 30 días hábiles. Si los asuntos implicaran procedimientos disciplinarios o sancionadores se ajustará a lo establecido en los estatutos de la FMRM (artículos 66 a 91).

**6.2.2.-** Contra las decisiones adoptadas por el Comité de Carreras por Montaña podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución, teniendo éste un plazo máximo de 1 mes para resolver. La resolución del Comité de apelación pone fin a la vía federativa. De conformidad con el artículo 91 de los estatutos de la FMRM.

6.2.3.- Frente a las resoluciones que pongan fin a la vía federativa, los interesados podrán elevar correspondiente recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 88 y 103 de la Ley/2000, 12 de julio. Del Deporte de la Región de Murcia. El plazo para la interposición del recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia será de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución o el acuerdo recurrido. Si no hubiese resolución expresa, el plazo para formular la impugnación será de 15 días, a contar desde el siguiente al que deba entenderse desestimada la reclamación o recurso formulado ante el órgano disciplinario deportivo correspondiente. El procedimiento será el establecido en el Decreto 71/2001, de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

## **7.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES**

### **7.1.- PREÁMBULO**

**7.1.1.-** Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

**7.1.2.-** Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

**7.1.3.-** Las competiciones podrán desarrollarse individualmente y por Clubes/Equipos.

### **7.2.- EL ITINERARIO**

**7.2.1.-** Todas las competiciones autorizadas por la FMRM se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

**7.2.2.-** El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

**7.2.3.-** La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota:

Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición. Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 40° de pendiente.

**7.2.4.- Desniveles y distancias para las pruebas de Carreras por Montaña de la FMRM**

- Distancia mínima 18 km.
- Para carreras de hasta 20 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 800 metros.
- Para carreras de más de 20 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1000 metros.

**7.2.5.- Señalización del itinerario:** El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas y flechas de colores que contrasten claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Es recomendable que los elementos de señalización estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición los organizadores **están obligados** a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

#### **7.2.6.- Controles de salida y de llegada.**

La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 7.4).

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada

#### **7.2.7.- Controles de paso.**

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 50 m después del punto.

#### **7.2.8.- Controles orientativos.**

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

**7.2.9.-** El itinerario estará marcado y balizado el día anterior al inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

**7.2.10.-** Características del itinerario:

El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo se admitirá que un máximo del **15%** del total del recorrido transcurra sobre asfalto.

**7.2.11.-** En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el **50%** de pista transitable para vehículos.

**7.2.12.-** La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

## **7.3.- SEGURIDAD**

**7.3.1.-** Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

**7.3.2.-** En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

**7.3.3.-** Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el FMRM.

**7.3.4.-** Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

**7.3.5.-** La organización deberá disponer de la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

**7.3.6.-** La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

**7.3.7.-** Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La

organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

## **7.4.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA**

### **7.4.1.- Zona de salida:**

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales.
- Material.

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

### **7.4.2.- Zona de llegada.**

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento (ver apartado 7.6).

## **7.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.**

**7.5.1.-** La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable, por llevar el mismo distintivo en todas las pruebas homologadas por la FMRM.

**7.5.2.-** Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

**7.5.3.-** Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

**7.5.4.-** Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

**7.5.5.-** Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

**7.5.6.-** Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

**7.5.7.-** Los controles estarán facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: cómo debe actuar el competidor.
- Cruces: orientar para evitar confusiones.
- Cambio de itinerario: mal tiempo, imprevistos, etc.
- Accidente: socorrer.
- Neutralización: cronometrar.
- En caso de abandonar: itinerario a seguir.
- Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.
- Uso del material concreto: quitar o poner.

**7.5.8.-** Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

## **7.6.- AVITUALLAMIENTO**

**7.6.1.-** La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

**7.6.2.-** Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externa durante el desarrollo de la competición, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

**7.6.3.-** Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas.

## **7.7.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES**

**7.7.1.-** La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

**7.7.2.-** Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.

**7.7.3.-** La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

**7.7.4.-** Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

## **7.8.- MAPAS**

**7.8.1.-** La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a los participantes. Éste deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Salida y Llegada.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Puntos conflictivos.
- Avituallamientos.

**7.8.2.-** La organización facilitará a los participantes un perfil de los itinerarios con cotas y km de recorrido.

## **7.9.- EL DORSAL**

**7.9.1.-** El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

**7.9.2.-** El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

**7.9.3.-** Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

**7.9.4.-** Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

**7.9.5.-** El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

## **7.10.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL**

**7.10.1.-** Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal 3) Vestimenta y 4) Material exigido por la organización.

**7.10.2.-** Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 2.2. del reglamento de competición será rechazado.

**7.10.3.-** El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el reglamento de competición apartado 2.6.

**7.10.4.-** Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 2.2.1 se le impedirá la participación en la prueba.

## **7.11.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS**

**7.11.1.-** Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

**7.11.2.-** La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

**8.11.3.-** Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

## 7.12.- REUNIÓN INFORMATIVA

**7.12.1.- La noche anterior al inicio de la prueba** la organización podrá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.

Hora de salida.

Tiempo estimado para el primer corredor.

Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.

Avituallamientos.

Tiempo máximo de finalización de la carrera.

Situación de lugares peligrosos o conflictivos.

Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.

Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.

Material obligatorio para la prueba.

Meteorología prevista.

Información nivológica, si fuese necesaria.

Derechos y obligaciones de los participantes.

Presentación del Equipo arbitral y responsable FMRM.

### Notas:

Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, juez y supervisores.

Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas del mismo.

**7.12.2.-** Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

**7.12.3.-** Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
- Modificaciones de última hora.

## 7.13.- CLASIFICACIONES

**7.13.1.-** Se establecerá una clasificación absoluta con objeto de establecer las puntuaciones finales que determinen el campeón de la Copa y Campeonato. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

**7.13.2.-** El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en la clasificación absoluta, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

**7.13.3.-** Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la FMRM en papel y formato informático (CD; Microsoft EXCEL) y hacerlas públicas a los competidores.

## CARRERAS POR MONTAÑA

### ***ANEXOS***

## ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FMRM, rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Jurado de Competición. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FMRM, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

## HOJA DE RECLAMACIÓN

de la competición celebrada el ...../...../..... Núm. Reclamación: ....

en.....

Organizada por el Club.....

Reclamante:

Nombre:	
Club o Federación a la que representa:	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
Teléfono:	

Deportistas afectados:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:

**Exposición de los hechos:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Solicitud del corredor:**

.....  
.....  
.....

En....., a..... de ..... de.....

El reclamante

Miembro del Jurado de Competición

---

La **FMRM** ha recibido la cantidad de:

**60 €**

del señor/a.....

en concepto de:

depósito de reclamación número ..... del día ...../...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de ..... de.....

El delegado de la FMRM

## **ANEXO 2: BIBLIOGRAFÍA**

**Reglamento de Carreras por Montaña en la FEDME Diciembre 2006.**

**Reglamento de Carreras por Montaña FMRM abril 2008.**